



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Su más profundo beneplácito por conmemorarse el próximo 19 de junio del corriente el **121° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Villa Saboya, partido de General Villegas**. Saludando a los vecinos con motivo de dicha conmemoración, adhiriendo asimismo, a los actos festivos previstos por las autoridades municipales y las instituciones intermedias para la ocasión.-

Prof. ALEXIS R. GUERRERA  
Vicepresidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar su más profundo beneplácito por conmemorarse el próximo 19 de junio del corriente el **121° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Villa Saboya, partido de General Villegas**. Saludando a los vecinos con motivo de dicha conmemoración, adhiriendo asimismo, a los actos festivos previstos por las autoridades municipales y las instituciones intermedias para la ocasión.-

Villa Saboya es una localidad ubicada al Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, casi al límite con las provincias de Santa Fe y Córdoba en el partido de General Villegas.-

En el año 1879, el gobierno de Córdoba saca a remate tierras en el sur de la provincia, que abarcaban la zona que estaba en litigio entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.-

Los primeros propietarios de una extensión de estos terrenos fueron los hermanos Natalio y Alfredo Cernadas. A fines de 1902, el Sr. Manuel Cadret compra tierras del Centro Agrícola "Vanguardia", con la idea de formar una Colonia.-

En noviembre de 1902, el Ing. Civil Gerónimo de la Serna es el encargado de realizar el proyecto de la Colonia Villa Saboya. El nombre es propuesto por Manuel Cadret, quien era oriundo de Saboya.-

En 1903, sin la aprobación del Poder Ejecutivo, el Sr. Cadret comienza las ventas de las chacras. Los primeros compradores fueron Venancio Ávila, Juan Ceriani, Juan Squadrone, Antonio Vuillermet, Juana Silva de Isasi, Avelino Lencina, Pedro Pannunzio y otros.-

Por eso se determinó como fecha de iniciación del Centro de población "Villa Saboya" la del 19 de Junio de 1903 (primera venta de las chacras 9 y 10 a



Venancio Avila, ante el escribano Herminio Quiroz, en Barracas del Sud - Avellaneda).-

En el plano de esta localidad, puede observarse la influencia de Cadret e hijos, al imponer a las calles que corren de Este a Oeste, nombres de la "Casa de Saboya", o personalidades que tuvieron activa participación en la unificación italiana. A las calles que corren de norte a sur, se dio nombres de próceres argentinos.-

El 29 de septiembre, de ese mismo año, y teniendo en cuenta la importancia que adquiriría la población, la Honorable Corporación Municipal resuelve la instalación de una Delegación Municipal.-

En el año 1905, después de intensas gestiones realizadas por el Comisionado Escolar, Diputado Carmelo Destouches, en el mes de agosto se puso en funcionamiento la Escuela N° 8, Almirante Guillermo Brown. Más tarde, en 1924, más precisamente el 10 de agosto, se funda el Club Atlético Argentino.-

En el mes de abril de ese mismo año se realiza el acto electoral para la elección de gobernador y vice, votando en el pueblo 206 personas. En el 38, los fieles inauguran la Capilla Ntra. Sra. del Carmen, el día 6 de enero. En el año 1950, con el inicio del ciclo escolar se inaugura, en el campo Los Ángeles, la Escuela N° 24.-

La Cooperativa Eléctrica de Villa Saboya cumple una función muy importante para la localidad, ya que entre otras cosas permite a los habitantes del pueblo, la instalación del Cable y construye el predio de la cancha de paddle, y junto con el municipio realizan las obras del cordón cuneta. Con el empuje de productores de la zona se funda en 1997 la Filial Villa Saboya de la Federación Agraria Argentina.-

El 19 de junio del 2003 se festejó los 100 años de vida de la localidad con una gran fiesta en la que en el almuerzo estuvieron presentes 3.000 personas.-



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1250 124-25



151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: Sr. Intendente Municipal de General Villegas, Sr. Gilberto Oscar ALEGRE, Pringles 351 (B6230CRG), General Villegas.-

Prof. ALEXIS R. GUERRERA  
Vicepresidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires